RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 019 DE 2026
(12 DE MARZO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNA CUENTA

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 establece "*...Supervisión E Interventoría Contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda...*"

Que de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Que mediante contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 007 de 2026, se suscribió contrato con **JULIANA ANDREA CADENA AREVALO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.642.265 de Tunja, cuyo objeto "EJECUTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA, CASANARE, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE" Por el termino de 2 meses.

Que en virtud de la supervisión del contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 001 de 2026, se certificó que el contratista cumplió a cabalidad con las actividades asignadas dentro del periodo comprendido del 20 de Enero al 19 de Febrero de 2026.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejo Municipal;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Que se hace necesario cancelar a: **JULIANA ANDREA CADENA AREVALO** – C.C. 1.049.642.265 expedida en Tunja, Boyacá, La Suma De **CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($5,723,403),** Correspondientes Al Contrato De Prestación De Servicios profesionales No 001-2026.

POR CONCEPTO DE: EJECUTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA, CASANARE, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE ENERO AL 19 DE FEBRERO DE 2026.

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar el pago de la suma anterior con cargo al Presupuesto Municipal para la actual vigencia.

VIGENCIA 2026. 2 GASTOS CONCEJO 21.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. - 211 GASTOS CONCEJO MUNICIPAL 21103 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS 2110302 ADQUISICION DE SERVICIOS 2110302003 SERVICIOS JURIDICOS.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el recinto del Honorable Concejo Municipal, El Doce (12) del mes de Marzo de Dos mil veintiséis (2026).

EDNA LILIANA CUBIDES BACCA
Presidente Concejo Municipal

"DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA DE VENTA"
(Art.3 Dec.522 marzo de 2.003)

MUNICIPIO VILLANUEVA CASANARE
892099475-7

Documento equivalente a factura, (art.3 dec.522 de 2003) No.: 1

Persona natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios : JULIANA ANDREA CADENA AREVALO

Nit 1.049.642.265 DE TUNJA

Ciudad y Fecha de la operación 11/03/2026

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
EJECUTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA, CASANARE, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE ENERO AL 19 DE FEBRERO DE 2026; SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 001 DE 2026			**$ 5.723.403**
		TOTAL FACTURA	**$ 5.723.403**

FIRMA DEL VENDEDOR O PRESTADOR

ACTA DE PAGO PARCIAL	001
CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. PROCESO	001-2026
OBJETO	EJECUTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA, CASANARE, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATISTA	JULIANA ANDREA CADENA ARÉVALO
VALOR	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 11.446.806)
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
SUPERVISOR	EDNA LILIANA CUBIDES BACCA
CDP	NO 000001 DEL 16 DE ENERO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	NO 000002 DEL 20 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE ENERO DEL 2026
FECHA DE TERMINACION	DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	DOCE (12) DE MARZO DE 2026

En las instalaciones del Concejo Municipal de Villanueva se reunieron **JULIANA ANDREA CADENA AREVALO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.642.265 de Tunja en calidad de contratista, y **EDNA LILIANA CUBIDES BACCA** en calidad de supervisor del contrato referido con el fin de suscribir la presente **ACTA DE PAGO PARCIAL No. 001**, dando cumplimiento a cabalidad con las obligaciones pactadas para la obtención del servicio, entre el periodo comprendido entre el 20 de enero al 19 de febrero de 2026. La contratista cumplió así mismo con el pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social de acuerdo a lo establecido en el Decreto No 1273 de 2018 y demás normas concordantes y conforme al siguiente balance económico se autoriza el pago de la presente acta como aparece:

VALOR CONTRATO:		$ 11.446.806.00
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	$ 5. 723.403.00	
SALDO	$ 5. 723.403.00	
SUMAS IGUALES	$ 11.446.806.00	$ 11.446.806.00

Para constancia se firma por las partes el Doce (12) día del mes de marzo de 2026.

EDNA LILIANA CUBIDES BACCA
Supervisor

JULIANA ANDREA CADENA AREVALO
Contratista

LA SUSCRITA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE

C E R T I F I C A

Que en calidad de Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 001-2026 del 20 de enero de 2026, suscrito entre el Concejo Municipal de Villanueva Casanare y Juliana Andrea Cadena Arévalo identificada con cedula de ciudadanía No 1.049.642.265 expedida en Tunja, Boyacá, y con acta de inicio de fecha 20 de enero del presente, certifico que la contratista viene cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato, por lo cual se puede proceder al efectuar el pago comprendido entre el 20 de enero al 19 de febrero de 2026, teniendo en cuenta que la contratista cumplió con cada una de las actividades encomendadas y solicitadas dentro del periodo referido. Se deja constancia que el contratista presento soportes de los pagos de seguridad social (salud, pensión y ARP). De conformidad con lo establecido en el Decreto No 1273 de 2018. Anexas planillas de enero y febrero de 2026 y certificados de afiliación a salud y pensión.

Que se deja constancia que la contratista prestó apoyo jurídico a la entidad, en los asuntos relacionados con la estructuración, trámite y desarrollo de los procesos contractuales adelantados por la Corporación durante el periodo reportado. En este sentido, brindó apoyo en la elaboración y revisión de los documentos de la etapa precontractual, en la verificación jurídica de los requisitos habilitantes y en la elaboración de los informes de evaluación, así como en la preparación de los documentos necesarios para la aceptación de los contratos y sus respectivas actas de inicio. De igual manera, se apoyó la elaboración de solicitudes de cotización como parte del estudio de mercado previo a la estructuración de futuros procesos contractuales. Los documentos elaborados reposan en los archivos físicos de la entidad y se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, así como remitidos a través del correo institucional concejo@villanueva-casanare.gov.co.

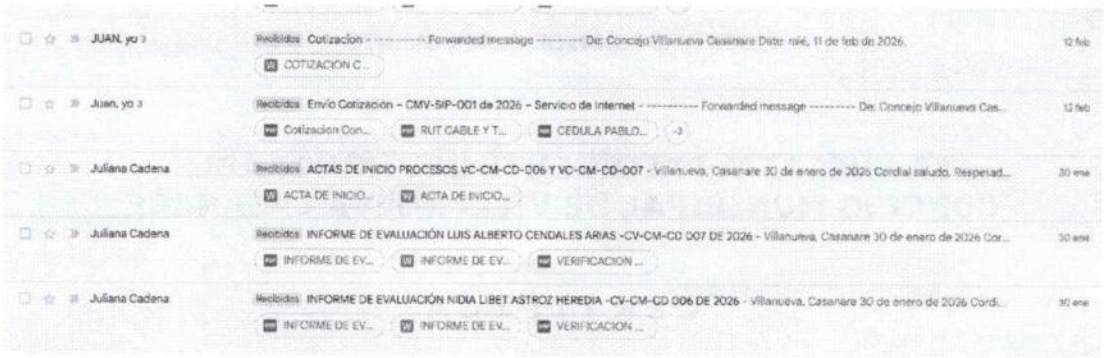

Para constancia se firma la presente certificación el Doce (12) de Marzo de 2026.

EDNA LILIANA CUBIDES BACCA
Supervisor

INFORME	**No. 1**
PERIODO DEL INFORME:	**20 DE ENERO A 19 DE FEBRERO DE 2026**
DATOS BASICOS DEL CONTRATO	
CONTRATO NO.	001 DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	EJECUTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA, CASANARE, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JULIANA ANDREA CADENA ARÉVALO
NO DE IDENTIFICACIÒN	1.049.642.265 de Tunja
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
REGISTRO PRESUPUESTAL	NO 000002 DEL 20 DE ENERO DE 2026
VALOR TOTAL CONTRATO	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 11.446.806)
FECHA DE ACTA DE INICIO	VEINTE (20) DE ENERO DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÒN	DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2026
INFORMACION FINANCIERA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN:	$ 11.446.806 M/CTE
VALOR A PAGAR A LA FECHA	$ 5.723.403 M/CTE
SALDO POR FACTURAR Y PAGAR DEL TOTAL DEL CONTRATO	$ 5.723.403 M/CTE

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

En cumplimiento del objeto contractual, durante el periodo comprendido entre el veinte (20) de enero y el diecinueve (19) de febrero de 2026, se desarrollaron las siguientes actividades, en concordancia con la cláusula 11 del contrato:

1. **Brindar apoyo jurídico en la estructuración, elaboración y emisión de los documentos requeridos en las etapas precontractual, contractual y poscontractual de los procesos de selección adelantados por la Corporación, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes, bajo las instrucciones del supervisor del contrato.**

Durante el periodo reportado se adelantaron siete (07) procesos contractuales bajo la modalidad de Contratación Directa, en los cuales se brindó apoyo jurídico en la estructuración, elaboración y emisión de los documentos requeridos en la etapa precontractual de los procesos adelantados por la Corporación.

Para cada proceso en cuestión se proyectaron los siguientes documentos: Certificados de No Existencia de Personal en Planta, Certificados de Inexistencia de Acto Administrativo que supla la necesidad, Estudios Previos con su respectiva justificación de necesidad, análisis del sector y matriz del riesgo; invitación formal dirigida a los contratistas y el clausulado contractual ajustado a la naturaleza del objeto, documentos que fueron estructurados y cargados en la plataforma SECOP II.

Una vez los proponentes realizaron el cargue de los documentos en la plataforma SECOP II, se efectuó la revisión jurídica de los requisitos habilitantes, la verificación de la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual y el análisis de la documentación aportada por los proponentes, información que fue consignada en el informe de evaluación. Una vez efectuadas y aprobadas dichas evaluaciones, se procedió a la aceptación del contrato y elaboración del acta de inicio correspondiente, documentos que igualmente fueron cargados en la plataforma SECOP II.

Los procesos estructurados durante el periodo fueron los siguientes:

1. VC-CM-CD-001-2026, cuyo objeto consiste en "Ejecutar servicios profesionales especializados en las distintas etapas de los procesos de contratación adelantados por el Concejo Municipal de Villanueva, Casanare, de conformidad con la normatividad vigente".

2. VC-CM-CD-002-2026, cuyo objeto consiste en "Prestar asesoría jurídica al Concejo Municipal de Villanueva Casanare, en los diferentes temas administrativos y misionales de la entidad".

3. VC-CM-CD-003-2026, cuyo objeto consiste en "Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la administración de la cuenta y publicación en el sistema electrónico de contratación pública – secop ii y sia observa en las diferentes etapas contractuales de los procesos de selección que adelante el concejo municipal de Villanueva".

4. VC-CM-CD-004-2026, cuyo objeto consiste en "Prestar los servicios de apoyo como auxiliar a las labores de la Secretaría General del Concejo Municipal".

5. VC-CM-CD-005-2026, cuyo objeto consiste en "Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la creación de contenido, transmisión y divulgación de información institucional de la entidad".

6. VC-CM-CD-006-2026, cuyo objeto consiste en "Prestación de servicios generales para el Concejo Municipal".

7. VC-CM-CD-007-2026, cuyo objeto consiste en "Prestar los servicios profesionales en capacitación y asesoría relacionados con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT".

Todos los documentos proyectados fueron remitidos al correo institucional para su revisión y firma por parte del supervisor. Así mismo, los expedientes contractuales reposan debidamente organizados en las carpetas físicas del archivo institucional y se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, garantizando trazabilidad y soporte documental de las actuaciones adelantadas.

2. Atender jurídicamente, dentro de los términos legales, las observaciones que se presenten a los procesos de selección que le sean asignados por el supervisor del contrato.

Durante el periodo reportado se realizó revisión permanente de los procesos publicados en la plataforma SECOP II con el fin de verificar la eventual presentación de observaciones dentro de los términos establecidos. No obstante, durante el periodo objeto del presente informe no se recibieron observaciones por parte de terceros, razón por la cual no fue necesario emitir respuestas o pronunciamientos jurídicos.

3. Integrar el comité asesor evaluador de los procesos contractuales que adelante la Corporación, realizando el análisis y la evaluación del componente jurídico de los respectivos procesos de selección, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, invitaciones públicas y demás documentos del proceso.

En el marco de los procesos adelantados, se realizó la evaluación de cada proceso de contratación directa,

verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la idoneidad, la experiencia relacionada con el objeto contractual y la coherencia documental, dejando constancia mediante los respectivos informes de evaluación publicados en la plataforma SECOP II.

4. **Apoyar el trámite de las actuaciones jurídicas relacionadas con la celebración, ejecución, modificación y liquidación de los contratos que se adelanten por la Corporación, incluyendo, cuando haya lugar, la revisión y trámite de garantías, la aplicación de cláusulas excepcionales, la imposición de multas, la declaratoria de sanciones y la atención de siniestros, de conformidad con los procedimientos internos adoptados y la normatividad vigente.**

Durante el periodo objeto del presente informe se brindó apoyo jurídico en actuaciones relacionadas con la celebración de los contratos adelantados por la Corporación, mediante la elaboración de las actas de inicio correspondientes a los contratos suscritos en desarrollo de los procesos de contratación directa estructurados durante el periodo reportado.

5. **Brindar apoyo jurídico a la Secretaría General en los procesos de inventario, administración y baja de bienes de la Corporación, de conformidad con los procedimientos internos adoptados y la normatividad aplicable en materia de gestión de bienes públicos.**

Durante el periodo reportado no se adelantaron actuaciones relacionadas con la presente actividad.

6. **Brindar apoyo y asesoría jurídica, cuando sea requerido por el Presidente del Concejo Municipal, en asuntos relacionados con las etapas contractual y poscontractual de los procesos que le sean asignados.**

Se brindó asesoría jurídica a la Presidencia del Concejo Municipal en asuntos relacionados con la estructuración y trámite de los procesos contractuales adelantados por la Corporación, conforme a los requerimientos institucionales y a las directrices impartidas.

7. **Realizar la revisión jurídica de los procesos contractuales publicados en el SECOP II, para efectos de la suscripción correspondiente por parte del Presidente del Concejo Municipal.**

Se realizó la revisión de los procesos contractuales publicados en la plataforma SECOP II, con el fin de verificar el cumplimiento de los términos establecidos en el cronograma del proceso, previo a su suscripción.

8. **Desarrollar las demás actividades inherentes a la naturaleza del contrato que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.**

Se brindó apoyo en la etapa de planeación contractual mediante la elaboración de las solicitudes de cotización identificadas como CMV-SIP-002 de 2026 (suministro de alimentos – refrigerios, desayunos y almuerzos) y CMV-SIP-001 de 2026 (servicio de internet), ambas de fecha 09 de febrero de 2026, documentos estructurados como parte del estudio de mercado previo a la definición de los respectivos procesos contractuales.

DECLARACION: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado.

PAGOS APORTE A SALUD	Sanitas - Se aporta planilla de pago No. 9499504154, correspondiente al mes de enero de 2026. - Se aporta planilla de pago No. 9501054179, correspondiente al mes de febrero

	de 2026.
PAGO APORTES A PENSIÒN	Colpensiones - Se aporta planilla de pago No. 9499504154, correspondiente al mes de enero de 2026. - Se aporta planilla de pago No. 9501054179, correspondiente al mes de febrero de 2026.
PAGO A. R. P	Sura Se aporta planilla de pago No. 9499504154, correspondiente al mes de enero de 2026. - Se aporta planilla de pago No. 9501054179, correspondiente al mes de febrero de 2026.
FIRMA CONTRATISTA	**JULIANA ANDREA CADENA AREVALO**
FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE	**EDNA LILIANA CUBIDES BACCA**
CARGO	PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL SUPERVISOR

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049642265		CADENA AREVALO JULIANA ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 18 B No 3 B - 224 Torre 1 Apto 902	TUNJA-BOYACA	7472513	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	52575956	9499504154	I	2026/02/16	2026/02/10	BANCO DAVIVIENDA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	1049642265	CADENA AREVALO JULIANA ANDREA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049642265		CADENA AREVALO JULIANA ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 18 B No 3 B - 224 Torre 1 Apto 902	TUNJA-BOYACA	7472513	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	113838371	9501054179	I	2026/03/16	2026/03/05	BANCO DAVIVIENDA	0	$664,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1049642265	CADENA AREVALO JULIANA ANDREA	25-14	30	$2,289,361	$366,300	EPS005	30	$2,289,361	$286,200		0	$0	$0	14-11	30	$2,289,361	$12,000	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,289,361	$366,300			$2,289,361	$286,200			$0	$0			$2,289,361	$12,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$366,300	$0	$0	$366,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$366,300	$0	$0	$366,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,000	$0	$0	$12,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$12,000	$0	$0	$12,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$286,200	$0	$0	$286,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$286,200	$0	$0	$286,200
TOTAL				1	$664,500	$0	$0	$664,500

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

TUNJA, BOYACA, **11/03/2026**
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JULIANA ANDREA CADENA AREVALO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1049642265**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**488420644301**
Fecha de apertura	**15/04/2021**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA